

PROMULGA ACUERDO N° 28 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014,
QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA
"ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE
TELECOMUNICACIONES" ID N° 2373-11-LP14.

N° 1500

DECRETO EXENTO N° _____/2014.

RECOLETA, 17 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 888 de fecha 18 de febrero de 2014, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-11-LP14.
- 3.- El Decreto Exento N° 1108 de fecha 24 de marzo de 2014, que ratifica extensión automática de plazo de licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES" ID N° 2373-11-LP14.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 105 de fecha 20 de marzo de 2014 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) GTD Telesat .S.A; b) Cyberplus S.A.
- 5.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) GTD Telesat .S.A RUT N° 96.721.280-6; b) Cyberplus S.A. RUT N° 96.965.060-6, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 105 de fecha 20 de marzo del 2014 del Secretario Municipal.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) GTD Telesat .S.A RUT N° 96.721.280-6; b) Cyberplus S.A. RUT N° 96.965.060-6.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 de fecha 16 de abril del 2014, emitido por el Jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.005.006 cc: 01-10.01.02, y en el ítem N° 215.22.05.008.003 cc: 01-10.01.02 del Presupuesto Municipal; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.008.001.001 cc: 14.02.01 al 14.06.01, y en el ítem N° 215.22.05.007.001.001 cc: 14.02.01 al 14.06.01 del Presupuesto de Salud; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de la Dirección de Educación, de fecha 14 de abril de 2014 que dice que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.05.007.001.001 c.c.: 10.01.01 al 12.05.02, y en el ítem N° 215.22.05.005.001.001 cc: 10.01.01 al 13.04.03 del Presupuesto de Educación.
- 8.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 9.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 28 de fecha 08 de abril de 2014, que aprueba adjudicar licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES" ID N° 2373-11-LP14.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 28 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA, "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES" ID 2373-11-LP14 A LA EMPRESA GTD TELESAT S.A. RUT N° 96.721.280-6, DOMICILIADA EN MONEDA N° 920 PISO 11 SANTIAGO, POR LA SUMA EQUIVALENTE A UF 715,45 MENSUAL IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE CONSTANCIA QUE LOS VALORES DEL SERVICIO A CONTRATAR Y SU PAGO SE DESGLOSA DE LA FORMA QUE SE INDICA:

A) ENLACES DE DATOS UF 399,73 DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MUNICIPALIDAD	UF 187,87
EDUCACION	UF 167,89
SALUD	UF 43,97

B) TRAMA DE TELEFONIA VOZ, MAS VALORES AGREGADOS UF 315,72 ESTE SERVICIO SERA PAGADO POR EL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO EDUCACION Y SALUD EN LAS PROPORCIONES QUE SE INDICAN EN LAS BASES LA LICITACION.

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- EL PLAZO del contrato comenzara a regir desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato, tendrá una duración de 36 meses.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.



SECPLA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- 5.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- **LA DIRECCION SECPLA** será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación los siguientes ítems:

Municipal	ítem 215.22.05.005.006 C.C. 1-10.01.02, y al ítem 215.22.05.008.003 C.C. 1-10.01.02
Educación	ítem 215.22.05.007.001.001 C.C.10.01.01 al 12.05.02, y al ítem 215.22.05.005.001.001 C.C. 10.01.01 al 13.04.03
Salud	ítem 215.22.05.008.001.001 C.C. 14.02.01 al 14.06.01, y al ítem 215.22.05.007.001.001 C.C. 14.02.01 al 14.06.01

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA

K 9/b
MMD/MEC

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, DAF, Educación, Salud, Dpto. Licitaciones

